



Ajuntament
de **Font-rubí**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FONT-RUBÍ
Y EL INSTITUT D'ESTUDIS PENEDESENS PARA EL AÑO 2024
Y LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN**

REUNIDOS

Por una parte, el Sr. **Xavier Lluch Llopart, alcalde - presidente del Ayuntamiento de Font-rubí**, actuando en nombre y representación de dicha Corporación, con CIF P0808400F, y domicilio en la Plaça de l'Ajuntament, núm. 1 de Guardiola de Font-rubí, en el municipio de Font-rubí (08736) y facultado de acuerdo con el acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de marzo de 2024, asistido por la secretaria-interventora accidental del Ayuntamiento, Sra. **Eva Puig Pérez**.

Por otra parte, el Sr. Ramon Arnabat Mata, presidente del "Institut d'Estudis Penedesencs", mayor de edad, actuando en nombre y representación del "**Institut d'Estudis Penedesencs**", con CIF G08885311, con domicilio en C/ dels Ferrers núm. 54, bajos de Vilafranca del Penedès (08720).

DECLARAN:

- I. Que el objetivo del ayuntamiento de Font-rubí es dar apoyo y contribuir a la consolidación de las diversas actividades de las entidades que trabajan en el municipio, en el campo de la cultura.
- II. Que el Institut d'Estudis Penedesencs tiene como objetivo trabajar en el estudio y la difusión de la cultura en el ámbito del Penedés en general y en el de este municipio en particular.
- III. Que dicho convenio se prorrogará anualmente mediante acuerdo entre ambas partes.
- IV. Que con la finalidad de regular las relaciones entre el Ayuntamiento de Font-rubí y el Institut d'Estudis Penedesencs durante el año 2024, ambas partes subscriben este documento con las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera: El Institut d'Estudis Penedesencs se compromete a:

1. Tener presente el patrimonio cultural del municipio en sus actividades de estudio, investigación y divulgación, especialmente en el actual proyecto de "Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial del Penedés" que está realizando.
2. Que en todos los impresos que anuncien la actividad subvencionada o en cualquier otro medio de comunicación deberá aparecer "en convenio con el Ayuntamiento de Font-rubí".
3. Presentar a principio del año en curso una propuesta de las actividades a realizar y sus condiciones.
4. Realizar actividades en el municipio: exposiciones, conferencias, presentaciones de libros, a lo largo de la duración del convenio.
5. Colaborar en la potenciación cultural del municipio.



Ajuntament
de **Font-rubí**

6. La publicidad de los actos irá a cargo de la entidad cultural.
7. Librar al Ayuntamiento tres ejemplares de cada una de sus publicaciones, según lo que se haya acordado.
8. El cumplimiento de la normativa vigente relativa a la política lingüística y del reglamento para el uso de la lengua catalana del Ayuntamiento.

Segunda: El Ayuntamiento de Font-rubí se compromete a:

1. Aportar la cantidad de 150,00€ al Institut d'Estudis Penedesencs destinados a las actividades de estudio y difusión de la historia y la cultura en el ámbito del Penedés y a la realización de actividades en el municipio de Font-rubí.
2. Poner a disposición de la entidad los medios de comunicación que están a su alcance (radio, televisión y medios escritos) para contribuir a una buena difusión de las actividades.
3. El pago del importe se efectuará por transferencia bancaria al número de cuenta ES77 0081 1924 2300 0104 3505 de Banc Sabadell.

Tercera: El incumplimiento del presente convenio por cualquiera de las partes firmantes puede dar lugar a su resolución.

Y en prueba de conformidad, las personas que lo otorgan, firman el presente convenio.

Xavier Lluch Llopart,
Alcalde – presidente
Ayuntamiento de Font-rubí

Ramon Arnabat Mata,
Presidente del “Institut d'Estudis Penedesencs”

Eva Puig Pérez,
Secretària-interventora accidental
Ayuntamiento de Font-rubí